Dr. PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO GUAYAQUIL - ECUADOR 7

0000 C2



AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑIA ACQUAIR
C.A..

CUANTIA: S/. 95'000.000, op

Guayaquil, Capital de Ciudad de En la República Etuador, el del del Provincia Guayas, de mil novecientos dĺa <u>de</u> Octubre de hoy, GASTON AYCART DOCTOR PIERO ante mi nueve, noventa cantón, TRIBEGIMO. de este VINCENZINI. Notario comparece el señor DOCTOR ROBERTO POLIT ROBINSON, casado, Abogado, a nombre y en representación en su calidad de Gerente General de la COMPARIA ACQUAIR C.A., tal como consta en el Nombramiento que se agregará como documento habilitante.-ÇEl compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quién de conocerlo doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos, a la que procede como queda expresado; y, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente: "SENOR NOTARIO: Sírvase insertar en el registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la que conste el aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía ACQUAIR C.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública, el señor Doctor Roberto Pólit Robinson, casado, a nombre y en

representación de la Compañía ACQUAIR C.A., en su calidad de Gerente General conforme el nombramiento inscrito SEGUNDA: ANTECEDENTES.— Uno.— La compañía ACGUAIR C.A., se constituyó con un capital de Dos Millones de Sucres, mediante escritura publica autorizada por el Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Abogado Eugenio Ramírez Bohórquez, el veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y cinco. Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el diecisiete de Enero de mil novecientos noventa y siete e inscrita en el Registro Mercantil el veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y siete, la Compañía ACQUAIR C.A., aumentó su capital social a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES, constituyó un capital autorizado de DIEZ MILLONES DE SUCRES y reformó el artículo quinto del Estatuto 🔆 Social referente al aumento de capital y a la constitución de un capital autorizado de DIEZ MILLONES DE SUCRES, respectivamente. Tres.- La Junta General Universal de Accionistas de la Compañía ACQUAIR C.A., en sesión celebrada el diecinueve de julio de mil novecientos noventa y nueve, resolvió: Tres. Uno.- Aumentar el capital suscrito de la compañía anónima ACQUAIR C.A., a CIEN MILLONES DE SUCRES. Tres.Dos.- Aumentar el capital autorizado a DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES, conforme consta del acta que se adjunta a la presente como documento habilitante. Tres.Tres. Reformar los artículos quinto, undécimo literal e y duodécimo literal a del Estatuto Social, relativo al capital, las





TELEFOND: 285057
FAX: (5934) 830764
P. O. BOX 09-01-3317
GUAYAQUIL-ECUADO!

03

Guayaquil, febrero 24 de 1999

Señor DR. ROBERTO POLIT ROBINSON Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo a bien comunicarle, que en la sesión de la Junta de Accionistas celebrada hoy, se acordó por unanimidad reelegirlo a Usted GERENTE GENERAL de la Compañía ACQUAIR C.A.

La Compañía fue constituida mediante Escritura Pública otorgada en la Notaría Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, el 27 de Octubre de 1984, e inscrita en el Registro Mercantil, el 21 de Enero de 1985.

En el ejercicio de sus funciones, tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, de acuerdo a las atribuciones señaladas en los Estatutos Sociales, siendo el período de sus funciones, de dos años.

Atentamente,

DR. IGNACIO GRANJA R. PRESIDENTE

Acepto Nombraniento que antecede Guayaquil, febrero 24 de 1999

Dr. Roberto Pólit Robinson

0900049\$6-0

En la presente fecha queda inscrito este

Nombramiento de GERSITE GENERAL.

Folicis) 20695 Reported 1 1 7960

Se archivan los form... Denior de pago par los

Impuestos respectivos.

Guayacuil, State Philipped 259

AB: HECTUR Millith, 700 Contraction Compagnit

PIONEROS EN TAXI AEREO ANFIBIO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL/DE ACCIONISTAS.

DE LA COMPANIA ACQUAR CIAMA MANDIONI

CELEBRADA EL DIA SEDENAJO DE 1999 a Induirio.

En la ciudad de Guayaquil, a los diecinueve dias del mes de Julio de 1999 a las 13h00, comparecen al local social de la compañía intradicional la local social de la compañía intradicional la local social de la compañía Acquair calle 11 y avenida Ernesto Albar, los recionastas de la Compañía Acquair C.A, que a continuación se mencionant (CIVO)

1.- El señor Carlos Pérez Perasso, propietario de TRES MIL (3.000) acciones ordinarias y nominativas de' MIL SUCRES (S/:1.000) (Estatatuda de ellas, pagadas en su totalidad y con derecho a igual número de votos: 30.12

2.- El señor Doctor Roberto Pólit Robinson, propietario de MIL QUINIENTAS (1.500) acciones ordinarias y nominativas de MIL SUCRES (8/11.000) cada una de ellas, pagadas en su totalidad y con derecho a igual número de votos.

3.- La señora Maria Teresa Pérez de Crespo, propietaria de DGSCIENTAS CINCUENTA (250) acciones ordinarias y nominativas de MIL: SUCRES (S/.1.000) cada una de elias, pagadas en su totalidad y considerecho a igual número de votos.

4.- La schora Rosa Delia Pérez de Miraglia, propietaria des CIENTO VEINTICINCO (125) acciones ordinarias y nominativas des MIL SUCRES (S/.1.000) cada una de ellas, pagadas en su totalidad y com detecho a igual número de votos.

5.- La schorita Priscilla Pérez Barriga, propietaria de CIENTO VEINTICINCO (125) acciones ordinarias y nominativas de MIL SUCRES (\$7:1.000):cada una de cllas, pagadas en su totalidad y con derecho a igual húmeto de votos:

Preside la sesión, el Presidente de la compania, senor dector Ignacio Granja Rousseau y actúa como Secretario Ad-hoc de la misma, el Abogado Pedro X. Valverde Rivera.

De inmediato, el Presidente ordena que por secretaria se elabore una lista de los accionistas asistentes, luego de lo cual se constata que existe el quorum exigido por los estatutos de la compañía, por cuanto se encuentra representado en la presente sesión, el cien por ciento (100%) del capital suscritas y pagado de la compañía que es de CINCO MILLONES DE SUCRES/(8/25/000.000), dividido en cinco mil acciones (5.000) ordinarias y nominativas de mil sucres (S/.1.000) cada una de ellas.

A continuación la sala resuelve por unanimidad constituírse en Junta General Universal de Accionistas, al tenor de lo que dispone el articulo 280 de la Ley de Compañías, para lo cual el Presidente ordena que por secretaria se me lectura al orden del día de la presente sesión, cuyo texto ha sido aprobado de manera unánime por la sala y es el siguiente: 1.- Propuesta de pago por el telimpensación presentada por el señor Carlos Pérez Perasso; 2.- Aumento del Capital Suscrito; 3.- Aumento del Capital Autorizado; y, 4.- Reforma de los Estatutos Sociales. En el primer punto del orden del día, el Secretario Ad-hoc concede la palabra al

En el primer punto del orden del día, el Secretario Ad-hoc concede la palabra al señor Carlos Pérez Perasso, accionista de la compañía, quien la toma y acto

MOTABLE SU CAMIUM GUAÇABIL

seguido explica a los presentes que la compañía ACQUAIR C.A. le adeuda cierta cantidad de dinero; razón por la cual, propone compensar noventa y cinco millones de sucres de la deuda que con el tiene la compañía, con el fin de que con esa cantidad se realice un aumento de capital por ese valor, y que las acciones que en virtud del mencionado aumento se emitan, sean suscritas en su totalidad por el; una vez analizados los argumentos a favor y en contra de dicha propuesta, la sala por unanimidad, adopta la siguiente PRIMERA RESOLUCION: ACEPTAR LA PROPUESTA DEL ACCIONISTA SEÑOR CARLOS PEREZ PERASSO, EN EL SENTIDO DE QUE SE COMPENSEN NOVENTA. Y. CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.95'000.000) DE LA DEUDA QUE CON EL MANTIENE LA COMPAÑÍA ACQUAIR C.A., A CAMBIO DE QUE SE REALICE UN AUMENTO DE CAPITAL POR ESE VALOR Y QUE LAS ACCIONES QUE EN VIRTUD DEL AUMENTO SE EMITAN, SEAN SUSCRITAS EN SU TOTALIDAD POR EL.

En el segundo punto del orden del día, el Secretario Ad-hoc procede a explicar a los presentes que una vez tomada la primera resolución procede se realice el aumento de capital suscrito de la Compañía en noventa y cinco millones de sucres (S/. 95'000.000), el cual será pagado mediante la modalidad de compensación de créditos; en virtud de la cual el señor Carlos Pérez Perasso compensa noventa y cinco millones de sucres (S/. 95'000.000) de la deuda que con el mantiene la compañía ACQUAIR C.A., a cambio de que las acciones que en virtud del presente aumento se emitan, sean suscritas en su totalidad por el.

en virtud del presente aumento se emitan, sean suscritas en su totalidad por el. Como consecuencia del mencionado aumento, se emitirán noventa y cinco mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una; una vez 'analizados logiargumentos a sayor y en contra de dicho aumento, la sala por unanimidad adopta la siguiente SEGUNDA RESOLUCION: AUMENTAR EL. CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA ACQUAIR C.A, EN NOVENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 95:000.000), DE MODO QUE EL CAPITAL SUSCRITO QUEDE EN LA SUMA DE CIEN MILLONES DE SUCRES (S/. 100'000.000. EL REFERIDO AUMENTO, SERA PAGADO MEDIANTE LA MODALIDAD DE COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS; EN VIRTUD DE LA CUAL EL SEÑOR CARLOS PÉREZ PERASSO COMPENSA: NOVENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 95'000.000) DE LA DEUDA QUE CON EL MANTIENE LA COMPAÑÍA . ACQUAIMO A/A CAMBIO DE QUE LAS ACCIONES QUE EN VIRTUD DEL PRESENTE AUMENTO SE EMITAN, SEAN SUSCRITAS EN SU TOTALIDAD POR EL. COMO CONSECUENCIA DEL MENCIONADO AUMBNTO, SB BMITIRAN NOVENTA Y CINCO MIL NUEVAS ACCIONES: ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE MIL SUCRES CADA UNA: LAS:MISMAS QUE SERAN SUSCRITAS EN SU TOTALIDAD POR EL SBNORL CARLOS PEREZ PERASSO ACCIONISTA DE LA COMPANIA El tercer punto, el Secretario Ad-hoc procede a explicar a los presentes hus como consecuencia de la elevación del capital suscrito de la compania, et necesario aumentar el capital autorizado de la Compania; una vez analizado tal argumento, la sala por unanimidad adopta la siguiente TERCERA RESOLUCION: AUMENTAR EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA

COMPANIA ACQUAIR C.A, A DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 200'000.000). En el cuarro punto, el Secrepatio Ad-hob informa a los presentes respecto de la necesidad, de mormar los articulos quinto, undécimo literal e y duodécimo literal al del Batatuto Social de la Compania en los siguientes términos:" articulo quiblé el capital entorizado de la compañía es de doscientos millones de sucres; el capital suffetto es de cleti millones de sucres dividido en cien mil acciones ordinarias y nominativas de inil sucres cada una" " articulo undécimo.- e) Abrit, manejar y cancelar cuellit cuelles corrientes en cualquier institución bancaria y girar con su sola firmà a nombre de la compania." " articulo duodécimo.- a) Reemplazar al Gerente General o al Présidente en caso de impedimento legal o ausencia temporal o definitiva, con los deberes y atribuciones que a ellos corresponde."; al respecto, la sala luego de deliberar toma por unanimidad la siguiente CUARTA RESOLUCION: REFORMAR LOS ARTICULOS QUINTO, UNDECIMO LITERAL B.Y DUODECIMO LITERAL A DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA DE MODO QUE EL NUEVO TEXTO SEA EL SIGUIENTE: YARTICULO QUINTO.- EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPANIA ES DE DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES; EL CAPITAL SUSCRITO ES DE CIEN MILLONES DE SUCRES DIVIDIDO EN CIEN MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE MIL SUCRES CADA UNA". "ARTICULO UNDECIMO.- E) ABRIR MANBIAR YE CANCELAR CUENTAS CORRIENTES EN CUALQUIER INSTITUCION BANCARIA Y GIRAR CONSUSCIA FIRMATANOMBREDESLA TOMPANIA." "ARTICULO DUODECIMO.- A) REEMPLAZAR -- AL GERENTE GENERAL O AL PRESIDENTE EN CASO DE IMPEDIMENTO LEGAL O AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA, CON LOS DEBERES Y-ATRIBUCIONES QUE A ELLOS CORRESPONDE."

En el quinto punto, el Secretario Ad-hoc procede a explicar a los presentes que es necesario autorizar al Gerente General de la compañía para suscribir todos los documentos necesarios para perfeccionar los acuerdos de la presente Junta General; al respecto, la sala luego de deliberar adopta por unanimidad la siguiente QUINTA RESOLUCION: AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA A SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA PERFECCIONAR LOS ACUERDOS DE LA PRESENTE JUNTA GENERAL.

Al no existir otro asunto que tratar, el Presidente concede quince minutos para la elaboración de la presente acta, la misma que una vez leida en voz alta por secretaria, es aprobada por unanimidad, con lo cual termina la presente Junta a las 13h45 horas.

Para constancia de lo actuado, y en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Compañías, el Reglamento de Juntas Generales, y demás leyes pertinentes, suscriben la presente acta el Presidente, los accionistas presentes y el Secretario Ad-hoc que certifica. f.) Ingacio Granja Rousscau, Presidente; f.) Roberto Pólit Robinson; f.) María Teresa Pérez de Crespo; f.) Carlos Pérez Perasso; f.) Rosa Delia Pérez de Miraglia; f.) Priscilla Pérez Barriga; f.) Abogado Pedro X. Valverde Rivera, Secretario Ad-hoc de la Junta.

Certifico que la presente acta es fiel copia de su original la misma que reposa en el libro de actas de la empresa, al que me remitiré en caso de ser necesario.

and the second the second second



VIGESIMA PRIMERA

DEL CANTON
GUAYAGUE
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

10

11

13

14

16

17

19

20

27

ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ACQUAIR C.A.---(CAPITAL SUSCRITO: S/. 5'000.000,00).-----(CAPITAL AUTORIZADO: S/. 10'000.000,00).-----

Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Cuayas, República del Cuaya

comparece, el señor Doctor ROBERTO POLIT ROBINSON, casado, ejecutivo, por los derechos que representa de la compañía ACQUAIR C.A., en su calidad de Gerente General de la misma; el compareciente ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruído en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la Minuta siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase usted autorizar una Escritura Pública por la que conste el aumento de capital social y reforma del estatuto social de la Compañía ACQUAIR C.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.— PRIMERA: OTORGANTE.— Comparece al otorgamiento del presente instrumento el señor Doctor Roberto Pólit Robinson a nombre y en representación de la compañía ACQUAIR C.A., en su calidad de Gerente General, conforme el nombramiento inscrito que se agrego SEGUNDA: ANTECEDENTES — A): La Compañía ACQUAIR C.A., se constituyo con un capital de DOS MILLONES DE SUCRES (S/. 2'000.000,00)

el veintisiete de Octubre de mi! novecientos ochenta y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón, el veinte y uno de Enero de mil novecientos

incom dos mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una

mediante Escritura Publica autorizada por el Notario Vigasimo

ochenta y cinco. B) La Junta General de Accionistas de la Compañía ACQUAIR

27

28

C.A., en sesión celebrada el veintisiete de Diciembre de mil novecientos noventa y seis, resolvió. B.UNO.-Aumentar el Capital Social de la Compañía ACQUAIR CA., a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES · (S/.5'000.000,00) lo cual constituye un aumento efectivo de TRES MILLONES 🙀 DE SUCRES, el mismo que se realizará mediante la emisión de tres mil nuevas acciones de modo que el capital quede integrado por CINCO MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de MIL SUCRES cada una de ellas; el antedicho aumento será pagado en su totalidad, mediante el aporte en numerario que realizarán los accionistas en proporción a su participación accionaria actual en el Capital Social de la Compañía, de modo que los et porcentajes de participación accionaria se mantengan inalterables con el · Aumento de Capital; de conformidad con el cuadro de suscripción de acciones ar que se adjunta a la presente escritura; B.DOS.- Constituir un capital social autorizado de la compañía ACQUAIR C.A. por la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/.10'000.000,00); B. TRES.- Reformar el Estatuto Social de la Compañía ACQUAIR C.A., en su Articulo Quinto, de modo que el nuevo texto sea el siguiente: "ARTICULO QUINTO: Del Capital- El capital social autorizado de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES (\$/10'000.000,00), el capital social suscrito es de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.5'000.000,00) dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una. TERCERA: DECLARACIONES - Con tales antecedentes, en cumplimiento a lo dispuesto por la Junta General dc 👫 Accionistas de la Compañia ACQUAIR C.A., celebrada el veintisiete de 🖰 Diciembre de mil novecientos noventa y seis, declaro: A) Que el Capital . Autorizado de la Compañía queda constituído en diez millones de sucres (5/:10'000.000,00). B) Que el Capital Suscrito queda elevado a cinco millones " 😗 de sucres (S/.51000.000,00), esto es, un aumento efectivo de tres millones de 🕆 sucres (S/.3'000 000,00) que se realiza mediante la emisión de tres mil

D. MARCOS N

ING CASOULTE

UUUJJ

PHONO: 285-057 P. O. BOX 3317 FAX: (5934) 282-536 Guayaquil - Ecuador

AcquAir C.A.

Guayaquil, 9 de Marzo de 1992 /

REF: 1.815/M/85

Senor Doctor ROBERTO POLIT ROBINSON Ciudad.

De mis consideraciones:

Tengo a bien comunicarle que, en la sesión General de Accionistas celebrada el día de acordó por unanimidad, designar a Ud., GERENTE GENERAL de ACQUAIR C.A., constituida mediante escritura otorgada en la Notaria Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, el 27 de Octubre de 1984, e inscrita en el Registro Mercantil, el 21 de Enero de 1985.

sus funciones, tendrá ejercicio de representagión legal, judicial y extrajudicial de la Compañia, de acuerdo a las atribuciones señaladas en los Estatutos Sociales, siendo el periodo de sus funciones, de dos años.

Atentamente.

Dr. Ignacio Granja Rousseau

Presidente

nombilianto, Guayaquil, 9 de Marzo de 1992

DR.

ROBINSON

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrito el presente nombragionto de GENENTE GENERAL de ACLUAIR C.A. a foja 5.952, número 2.470 del Re gistro Mercantil y anotada bajo el número 4.645 del Repertorio.- Archivándose log commobentés de pago por Impuesto de Registro y ^Defense Nacional y Guayaquil marzo veinte i cuatro de mil novecientos pavento i

Moso El Registrador Mercantil.

CIBERNA CHIEN IXAT MERICO

AB. FIECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRAGE Esgistradus Horzmill dal Cariton Gunyaquil

ESTUDIO JURIDICO VALVERDE & ASOCIADOS ABOGADOS (Attorneys at Law)

Ab. Pedro J. Valverde Rubira Ab. Pedro A. Valverde Rivera

ABOGADO PEDRO X. VALVERDE RIVERA, a Usted respetuosamente digo y solicito:

Que se sirva certificar al pie de la presente que el Doctor Roberto Pólit/ejerce a la presente fecha,/ el cargo de Gerente General de la Compañía ACQUAIR C.A, én Aunciones prorrogadas. desde el 23 de Enero 1.991, fecha/en/ la cual se caducó el ultimo nombramiento a su favor en/digho cargo.

> REGISTRO 7884

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A LA PETICION QUE ANTECEDE:

Nombre de Compañía: ACQUAIR C.A. Cargo:GERENTE GENERAL

Nombre: ROBERTO POLIT ROBINSON

Fecha de Otorgamiento: 9 de Marzo de 1992

Fecha de Inscripción:24 de Marzo de 1992

Período: 2 ANOS

- Desde la fecha de inscripción del nombramiento antes citado hasta hoy, no existe inscrito otro a favor de persona alguna, en dicho cargo.

Fecha de expedición de este certificado: 17 de Enero de 1997

Hora:11:05 AM

Cualquier alteración (enmendada o añadida), en este certificado NO ES YALIDA.

Ab. Héctor Alcivar Andrade Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Ref. #Of. 80007-7

REGISTRO MERROASTIL DEL HITOH OULTAGUE



1.- CUADRO DE SUSCRIPCION DE ACCIONES'DE LA COMPAÑÍA ACQUAIR C.A.

ACCIONISTAS	CAPITAL SOCIAL ACTUAL			AUMENTO DE CAPITAL	
	No. de acciones	valor en sucres	8	No. de acciones	valor en sucres
CARLOS PEREZ PERASSO	1.20ò	1.000	60,0	1.800	1'800.000
ROBERTO POLIT ROBINSON	600	1.000	30,0	900	900.000
MARIA TERESA PEREZ BARRIGA	100	1.000	5,0	150	150.000
PRISCILLA PEREZ BARRIGA	50	1.000	2,5	75	75.000
ROSA DELIA PEREZ BARRIGA	50	1.000	2,5	75	75.000
TOTAL	2.000	1.000	100,0 %	3.000	3'000.000

2.- SUSCRIPCION DE NUEVAS ACCIONES

ACCIONISTAS	NUMERO DE ACCIONES	VALOR NOMINAL DE LA ACCION	VALOR DE LA INVERSION EN SUCRES	PORCENTAJE DE DE PARTICI- PACION
CARLOS PEREZ PERASSO	1.800	1.000	1'800.000	60,00 %
ROBERTO POLIT ROBINSON	900	1.000	900.000	30,00 %
MARIA TERESA PEREZ BARRIGA	150	1.000	150.000	5,00%
PRISCILLA PERBABARRIGA	75	1.000	75.000	2,50 %
HOSA DENIA PEREZ BARRIGA	75	1.000	75.000	2,50 %
TOTAL	3.000	1.000	3'000.000	100,00 %

3.- AUMENTO DEL CAPITAL A 5'000.000

ACCIONISTAS	NUMERO DE ACCIONES	VALOR NOMINAL DE CADA ACCION	VALOR DE LA INVERSION EN SUCRES	PORCENTAJE DE DE PARTICI- PACION
CARLOS PEREZ PERASSO	3.000	1.000	3'000.000	60,00 %
ROBERTO POLIT ROBINSON	1.500	1.000	1'500.000	30,00 %
MARIA TERESA PEREZ BARRIGA	250	1.000	250.000	5,00%
PRISCILLA PEREZ BARRIGA	125	1.000	125.000	2,50 %
ROSA DELIA PEREZ BARRIGA	125	1.000	125.000	2,50%
TOTAL	5.000	1.000	5000.000	100,00 %

ABG. PEDRO X. VALVERDE RIVERA SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ACQUAIR C.A. CELEBRADA EL DIA VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE 1.996

En la ciudad de Guayaquil, a los veintisiete días del mes de Diciembre de 1.996 a las 12h00 horas, se reúnen en el local social de la compañía ubicado en la Avenida Quito número 936 y su intersección con la Calle Vélez, los accionistas de la Compañía ACQUAIR C.A, que a continuación mencionamos:

- 1.- Carlos Pérez Perasso, propietario de MIL DOSCIENTAS (1.200) acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/.1.000) cada una:
- 2.- Doctor Roberto Pólit Robinson, propietario de SEISCIENTAS (600) acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (5/.1.000) cada una:
- 3.- Señora María Teresa Pérez Barriga, propietaria de CIEN (100) acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/.1.000) cada una:
 - 4.- Señorita Priscilla Pérez Barriga, propietaria de CINCUENTA (50) acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/.1.000) cada una;
 - 5.- Señora Rosa Delia Pérez Barriga, propietaria de CINCUENTA (50) acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/.1.000) cada una.

Lo que constituye el total del capital social suscrito pagado de la Compañía que es de DOS MILLONES DE SUCRES (S/. 2'000.000) dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/.1.000) cada una de ellas.

CES mediato. los asistentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Accionistas, al lenor lo que dispone el artículo 280 de la Ley de Compañía, Preside la Junta el Presidente de la compañía, Seño Doctor Ignacio Granja Rousseau. y actúa como Secretario A misma. el Abogado Pedro X. Valverde Rivera quien es el 110 como tal de manera unánime por los accionistas el 110 compañía, el Señor Roberto Pólit Robinson.

A continuación el Presidente pone a consideración de la Sala el siguiente orden del día para la presente sesión:

- 1.- Aumento del Capital Social de la Compañía;
- 2.- Constitución del Capital Autorizado de la Compañía;
- 3.- Reforma de los Estatutos Sociales.

En el primer punto del orden del día el Gerente General procede a explicar a los presentes sobre la necesidad de aumentar el Capital Social de la Compañía.

vez analizados los argumentos en favor y en contra de dicho aumento, la Junta por unanimidad toma la siguiente PRIMERA RESOLUCION: AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANIA ANONIMA ACQUAIR C.A, A CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5 000.000) LO CUAL CONSTITUYE UN AUMENTO EFECTIVO DE TRES MILLONES DE SUCRES, EL MISMO QUE SE REALIZARA MEDIANTE LA EMISION DE TRES MIL NUEVAS ACCIONES DE MODO QUE EL CAPITAI QUEDE INTEGRADO POR CINCO MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE MIL SUCRES CADA UNA DE ELLAS; EL ANTEDICHO AUMENTO SERÁ PAGADO EN SU TOTALIDAD, MEDIANTE EL APORTE EN NUMERARIO QUE REALIZARÁN LOS AGGIONISTAS EN PROPORCIÓN A SU PARTICIPACIÓN ACCIONARIA ACTUAL EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMAPANÍA, DE MODO QUE LOS PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN ACCIONARIA SE MANTENGAN INALTERABLES CON EL AUMENTO DE CAPITAL DE CONFORMIDAD CON EL CUADRO DE SUSCRIPCION DE ACCIONES QUE SE AGREGA AL EXPEDIENTE DE LA PRESENTE JUNTA.

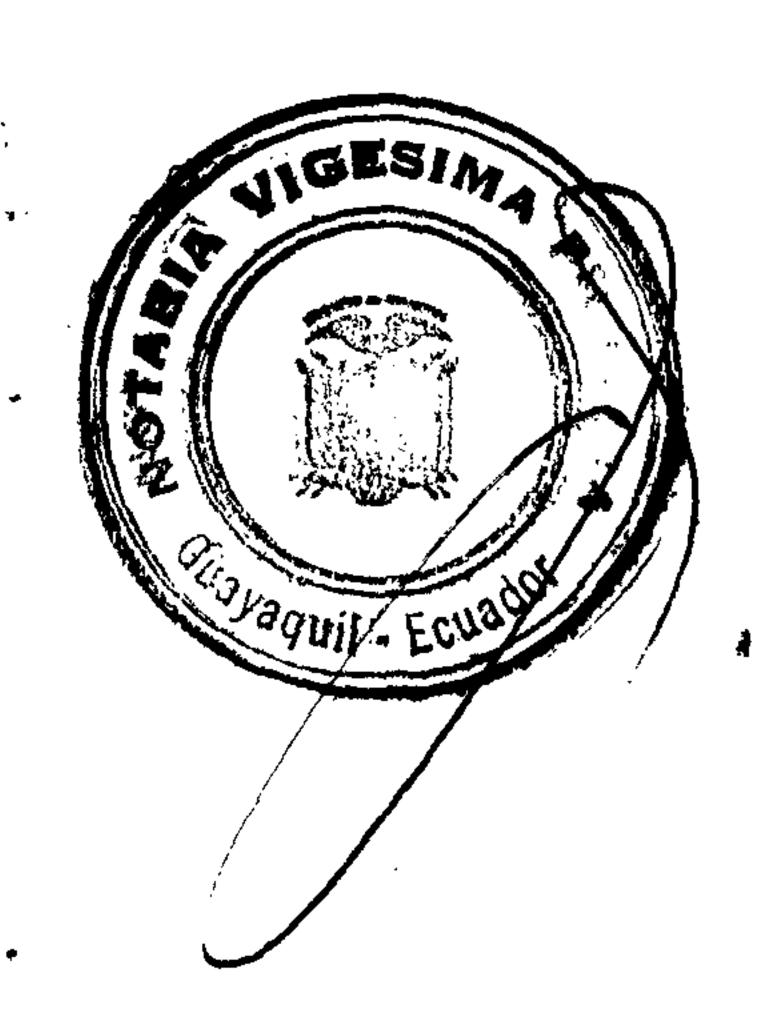
En el Segundo Punto, el Gerente General informa a los presentes respecto de la necesidad de constituir un Capital Social Autorizado en la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/. 10'000.000), al respecto, la Sala luego de deliberar adopta de manera unánime la siguiente SEGUNDA RESOLUCIÓN: CONSTITUIR UN CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPANIA ACQUAIR C.A., POR LA SUMA DE DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/. 10'000.000) DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL ART. 172 Y SIGUIENTE DE LA LEY DE COMPANIAS.

En el Tercer Funto, el Gerente General informa a los presentes respecto de la necesidad de reformar el Estatuto Social de la Compañía, luego de deliberar al respecto, la sala de manera unánime adopta la siguiente TERCERA RESOLUCIÓN: REFORMAR EL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA ACQUAIR C.A, DE MODO QUE EL NUEVO TEXTO SEA EL SIGUIENTE: "ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL:- El Capital Social Autorizado de la Compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/. 10'000.000); el Capital Social Suscrito es de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000) dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de MIL SUCRES cada una."

Al no existir otro asunto que tratar, el Presidente concede quince minutos para la elaboración de la presente acta, la misma que una vez leída en voz alta por Secretaría, es aprobada de manera unánime por los presentes, con lo cual termina la presente Junta a las 12h45 horas. Para constancia de lo actuado, y en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Compañías, el Reglamento de Juntas Generales, y demás Leyes pertinentes, suscriben la presente acta el Presidente, los Accionistas presentes y el Secretario que certifica.— f.) Doctor Ignacio Granja Rosseau, Presidente; f.) Abg. Pedro X. Valverde Rivera, Secretario Ad-hoc de la Junta; f.) Carlos Pérez Perasso; f.) María Teresa Pérez Barriga; f.) Priscilla Pérez Barriga; f.) Rosa Delia Pérez Barriga; f.) Doctor Roberto Pólit Robinson.

Certifico que la presente acta es fiel copia de su original, que reposa en los archivos de la empresa, a la que me remitiré de ser necesario.

ABG. PEDRO X. VALVERDE RIVERA SECRETARIO AD HOC DE LA JUNDA



NOTARIA VIGESIMA PRIMERA



nuevas acciones de la compañía de modo que el capital se ençuentre integrado por cinco mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres endaz una. C) Que las nuevas acciones serán distribuidas entre accionistas existentes al momento de resolver el aumento, en proporción a las acciones que poseían hasta esa fecha, y que de conformidad con los libros contables y con el Acta de Junta General, declara bajo juramento que se encuentra integrado en su totalidad el aumento de capital que asciende a la suma de tres millones de sucres (S/.3'000.000,oo). D) Que el antedicho aumento será pagado mediante el aporte en numerario de los accionistas en proporción a su participación accionaria en el Capital Social de la Compañía, esto es, en el caso del señor Carlos Pérez Perasso, la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL SUCRES (S/.1'800.000,00), en caso del doctor Roberto Pólit Robinson, la suma de NOVECIENTOS MIL SUCRES (S/.900.000,00), en el caso de la señora María Teresa Pérez Barriga, la suma de CIENTO CINCUENTA MIL (S/.150.000,00), en el caso de la señorita Priscilla Pérez Barriga, la suma de SETENTA Y CINCO MIL SUCRES (S/.75.000,00), y en el caso de la señora Rosa Delia Pérez Barriga, la suma de SETENTA Y CINCO MIL SUCRES (S/.75.000,00). E) Que queda reformado el Estatuto Social de la Compañía ACQUAIR C.A. de modo que el nuevo texto sea el siguiente: "ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL.-El Bapital Social Autorizado de la Compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/.10'000.000,00); El Capital Social suscrito es de CINCO MILLONES DE //SUCRES (S/.5'000.000,00). CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Adjunto a la presente minuta, como documentos habilitantes para que formen parte integrante de ésta, los siguientes documentos: Uno.- Copia del nombramiento del Señor Doctor Roberto Pólit Robinson como Gerente General de la Compañía ACQUAIR C.A.. Dos.- Copia certificada del acta de Junta General Universal de Accionistas de la Compañía ACQUAIR C.A. celebrada el día veintisiete de diciembre de mil novecientos

seis. Tres.- Cuadros de Suscripción de acciones y del Aumento de capital de la Compañía ACQUAIR C.A. Agregue Usted Señor Notario, las demás cláusulas de estilo, necesarias para la perfección jurídica del acto societario contenido en la presente Escritura Pública. f) llegible.- Abogado PEDRO X. VALVERDE RIVERA.- Registro número siete mil ochocientos ochenta y cuatro. Guayaquil ".- Hasta aqui la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura Pública para que surta los efectos legales.- Se agregan documentos de Ley.- Leida esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz al oforgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario. Doy fe. Lo en mendado Vale.-

DR. ROBERTO ROLLY ROBINSON

Ced U.No. 09-00049560

Cert. de Vot. No. 053-164

ACQUAIR C.A.

RUC No 0990740062001

EL NOTARIO

ABG. MARCOS DIAZ CASQUETE

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamien-

to.-

Abog: MARCOS DIAZ CASQUETE Notario Vigésimo Primero Cantón Guayaquil

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA



DIAZ CASQUETE 6

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 97-2-1-1-0001342, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha résolución, al margen de la matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ACQUAIR C.A, otorgada ante mí, el 17 de Enero de 1997.- Guayaquil, nueve de Abril de mil novecientos noventa y siete.-

10

Abos: MARCOS DIAZ CASQUETE Notario Vigésimo Primero Cantón Guayaquil

12

13

16

11

Certifice : Que con fecha de hey, y, en campliniente de le ordenade en la Resolución afmere 97-2-1 -1 -0001342, dictada el 9 de -Abril de 1.997, per el Intendente Juridice de la Oficias de Guaya quil. Imperita esta escritura publica, la misma que contiem la Pisacion de capital autorizado . Aumento de capital suscrito y repor ACQUAIR C. A. . do fojas 35.716 a 28.727, almoro 6.009 dol Registre Mercantil y anoteda baje 61 almere 13.421 del Re_ portoris. Guayaquil. Vointe y uno de Nero de mil nevectentes perenta y siete. - El Registrador Mercantil. -

22

23

25

26

27

28

20

21

AB. HECTOR MIGUEL ACCIVAR ANDRAS Registrador Mercantil del Cantén Gusyaguff

Certifico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copéa autêntica e de la presente escritura pública, en cumplimiente del Decrete 733, die_ tado el 22 de Agosto de 1.875, por el señer Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 20 de Agoste de 1.975.-Guaya_ quil, veinte y une de Maye de mil nevecientes neventa y siete.- El Re gistrador Morcastil.-

AB. HECTOR MIGGIEL ALKWAR AND

tifice: Que com fecha de hoy, se ha archivado el Certificade de Autganción de la Cimara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a - ACQUAIR C. A. .- Guayaquil, veinte y une de Maye de mil nevecientes neventa y siete.- El Registrader Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE Registrades Mercantil del Cantán Guayagus

Certifice: Que con fecha de hoy, se toné neta de esta escritura pliblica a foja 1.815 del Registre Mercantil de 1.985, al margen de la inscripción respectiva. Guayaquil, veinte y une de Maye de mil seve cientes seventa y siete. El Registrador Mercantil.

ROW GUNTON

RAZON: SIENDO COMO TAL QUE AL MARGEN DE LA ESCRITURA
OTORGADA EL VEINTISIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS
OCHENTA Y CUATRO QUE CONTIENE LA CONSTITUCION DE LA

COMPANIA ACQUAIR HE TOMADO NOTA MARGINAL DE ESTA
OCTAVA PUBLICA Y DE LA RESOLUCION NUMERO 97-2-1-1

342 DEL INTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE

EOMPANIAS, GUAYAQUIL VEINTISIETE DE MAXO DE MIL NOVE=

CIENTQS MOVENTA Y SIETE

CH YXG

NOTARIA VIGESINIA OCTAVA Canton Guayaquii

A. Nefma Thompson Bi